

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2025/6014 *Resolución número 444 de fecha 11 de diciembre de 2025 por la que se concede el XXXIX Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución nº 444 de fecha 11/12/2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución número 112, de fecha 13 de marzo de 2025 se aprueban las Bases del XXXIX Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero (BOP nº 53 de fecha 19 de marzo de 2025).

De conformidad con el Acta del jurado de la sesión de celebrada el día 5 de noviembre de 2025, se propone por mayoría de los miembros la concesión del citado premio en uso de las facultades que dispone de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la citada convocatoria.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este es elevado como propuesta de concesión al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, como órgano competente.

Visto que el artículo segundo de las citadas bases dispone que no se precisa acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder optar al premio de acuerdo con lo previsto en el art. 38.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 185.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, art. 60.1 del RD 500/90 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y Bases de la Convocatoria.

Resuelvo.-

Primero.- Conceder el XXXIX Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero “Instituto de Estudios Giennenses” a favor de los siguientes ganadores:

- Primer premio: D. Teruhiro Ando con NIE ****8241*, por su obra “AUSENCIA DA SENTIDO A LA EXISTENCIA XXVI”, con una dotación económica de 10.000 € con cargo a la aplicación 160.3340.48102 denominada “Dotación de Premios” del ejercicio 2025.

- Segundo premio: D^a. Amalia Belén Mazuecos Sánchez, con DNI ***6930** por su obra “

THE FLOATING. GALLERY (ANONYMOUS ARTIST VS JEFF KOONS)", con una dotación económica de 5.000 €, con cargo a la aplicación 160.3340.48102 denominada "Dotación de Premios" del ejercicio 2025.

-Accésit: D. Fernando Arribillaga Martínez, con DNI ***6260**, por su obra "MADRID X4", con una dotación económica de 2.000 €, con cargo a la aplicación 160.3340.48102 denominada "Dotación de Premios" del ejercicio 2025.

-Accésit: D. Antonio Alejandro Mateos Pastor, con DNI ***6132**, por su obra "LA CONJETURA DE POINCARÉ", con una dotación económica de 2.000 €, con cargo a la aplicación 160.3340.48102 denominada "Dotación de Premios" del ejercicio 2025.

Segundo.- Comprometer el crédito a favor de los ganadores, por los importes indicados anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.160.3340.48102 denominada "Dotación de Premios", supeditándose el reconocimiento de la obligación al cumplimiento de las condiciones establecidas en la base sexta de la convocatoria.

Tercero.- La Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de diciembre de 2025.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.